



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL
EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA IE SAN
JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO(N).**

CONVOCATORIA No 017 DE 21 DE AGOSTO DE 2018

La provisión de cargos del sistema de carrera docente bajo la figura de encargo, fue establecida en el artículo 1 del Decreto 490 de 2016, que reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de tipos y provisión de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y adiciona el Capítulo 3 al Título 6 Parte 4 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, el cual establece lo siguiente:

Que el Decreto 490 de 28 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278-2002 en materia de tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, se dictan otras disposiciones y se adiciona el Decreto 1075 de 2015-Unico Reglamentario del Sector Educación, haciendo relación al proceso de encargos para la provisión de vacantes definitivas o temporales.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante circular No201700000027 de 09 de febrero de 2017, emite instrucciones para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la Figura de Encargo, las cuales serán de estricto cumplimiento para la adopción de este proceso.

Que el Decreto 2105 de 2017 emitido por el Ministerio de Educación Nacional, en su artículo de 11 modifica los artículos 2.4.6.3.12 y 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015, en donde con lo relacionado al encargo se establece:

"Artículo 2.4.6.3.13. Encargo. El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo. Para la calificación de los educadores que se postulen, la entidad territorial certificada deberá observar los siguientes requisitos:

1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural
- b) Encargo de director rural: docente
- c) Encargo de coordinador: docente

2. Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo de acuerdo con el manual que trata el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto.

- 3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar
- 4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
- 5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002."

Que el artículo 66 del Decreto2277 de 1979, señala que el educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por la figura del encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios y otras actividades de carácter profesional o sindical.

Que el Decreto 1278 de 2002, en lo relacionado a la figura de encargo establece " (...)Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no a las propias de su cargo, los cargos Directivos Docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo con personal inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular y en caso de vacante definitiva podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provee de manera definitiva.(...)"

REQUISITOS PARA ENCARGO DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR, ESTIPULADOS EN LA RESOLUCION 15683 DE 2016

Requisito mínimo de formación académica y experiencia	
Profesionales licenciados / Normalista Superior	
Formación	
Formación Académica	Experiencia mínima
Licenciatura.	Cinco (5) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: 1. Cinco (5) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o, 2. Cuatro (4) años en un cargo docente o directivo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, y, Un (1) año de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.
Profesionales no licenciados	

Formación Académica	Experiencia mínima
Título profesional universitario en cualquier área del conocimiento.	Cinco (5) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: 1. Cinco (5) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o, 2. Cuatro (4) años en un cargo docente o directivo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, y, Un (1) año de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

Efectuada la respectiva convocatoria, se recibieron dos (02) postulaciones, según el acta de cierre efectuada por parte de la oficina de Atención Al Ciudadano el día 23 de agosto de 2018.

Los siguientes docentes en propiedad cumplen con el requisito mínimo para ocupar mediante encargo el empleo de Directivo Docente Coordinador, razón por la cual se procedió a revisar los documentos de las hojas de vida de los aspirantes que reposan en el archivo de la Secretaría de Educación, constatando la siguiente información:

ASPIRANTE	LUIS ANGEL LEDEZMA ORTIZ	ASPIRANTE	ROBINSON MINOTTA GUERRERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	10387923	CÉDULA DE CIUDADANÍA	12796170
REQUERIMIENTO	2018PQR27607	REQUERIMIENTO	2018PQR27632
CARGO	DOCENTE DE AULA	CARGO	DOCENTE DE AULA
REGIMEN	1278	REGIMEN	2277
TÍTULO PREGRADO	AGRONOMO DEL TROPICO HUMEDO	TÍTULO PREGRADO	LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA
TÍTULO POSTGRADO	MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA- ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION LA INFORMATICA EDUCATIVA	TÍTULO POSTGRADO	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION D INFORMATICA EDUCATIVA
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO REPORTA SANCION	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO REPORTA SANCION
PUNTAJE	33	PUNTAJE	82



Continuación de Estudio de encargo numero 017 de 21 de agosto de 2018, Directivo Docente Coordinador del Municipio de El Charco

Por tanto, se procede a seleccionar para ocupar mediante encargo el empleo de Directivo Docente Coordinador de la Institución Educativa San Juan Bautista del municipio de el Charco(N), al SEÑOR: ROBINSON MINOTTA GUERRERO, Identificado con C.C. No 12796170, dado que como se observa, verificado el requisito de experiencia, cumple con los estipulados en la norma.

DORIS GILMA MEJIA BENAVIDES
SECRETARIA DE EDUCACION DE NARIÑO

LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Elaboró: MILENA BASTIDAS CADENA
PU Planta G2

ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos

FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA IE SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO(N) CONVOCATORIA No 017

NOMBRES	LUIS ANGEL LEDEZMA ORTIZ				
CEDULA	10387923				
CARGO PROPIEDAD	DOCENTE DE AULA				
IE	COMERCIAL LITORAL PACIFICO				
MUNICIPIO	OLAYA HERRERA				
SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	NO				
EDUCACIÓN FORMAL MÍNIMA	INGENIERO AGRONÓMO DE TROPICO HUMEDO				
EXPERIENCIA REQUISITO MÍNIMO	DESDE	HASTA			
	08-03-2011	08-03-2016			
2. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL RELACIONADA CON CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Licenciado	5 puntos				
Especialización	10 puntos	- ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA		10	
	15 puntos	MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA		15	
	20 puntos				
3. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL EN ÁREAS DIFERENTES A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Profesional no Licenciado	3 puntos				
Especialización	5 puntos				
	8 puntos				
	10 puntos				
4. EXPERIENCIA.					
Experiencia relacionada con cargos de directivo docente	5 puntos por cada año cumplido de experiencia adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
Experiencia docente en cualquier nivel educativo	4 puntos por cada año cumplido de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
		09-03-2016	30-08-2018	2	8
Otra experiencia en cargos que ejerzan funciones en áreas de planeación, gestión de personal o finanzas en instituciones educativas	3 puntos por cada año de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
PUNTAJE TOTAL DEL ASPIRANTE					33

Reviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
PU Recursos Humanos SED

Aprobó: LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED

FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA IE SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO(N) CONVOCATORIA No 017 DE 21 AGOSTO DE 2018

NOMBRES	ROBINSON MINOTTA GUERRERO				
CEDULA	12796170				
CARGO PROPIEDAD	DOCENTE DE AULA				
IE	SAN JUAN BAUSTISTA				
MUNICIPIO	EL CHARCO				
SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	NO				
EDUCACIÓN FORMAL MÍNIMA	LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA				
EXPERIENCIA REQUISITO MÍNIMO	DESDE	HASTA			
	01-10-1994	01-10-1999			
2. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL RELACIONADA CON CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Licenciado	5 puntos				
Título de postgrado, así:	Especialización	10 puntos	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA	10	
	Maestría	15 puntos			
	Doctorado	20 puntos			
3. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL EN ÁREAS DIFERENTES A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Profesional no Licenciado	3 puntos				
Título de postgrado, así:	Especialización	5 puntos			
	Maestría	8 puntos			
	Doctorado	10 puntos			
4. EXPERIENCIA.					
Experiencia relacionada con cargos de directivo docente	5 puntos por cada año cumplido de experiencia adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
Experiencia docente en cualquier nivel educativo	4 puntos por cada año cumplido de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
		02-10-1999	30-08-2018	18	72
Otra experiencia en cargos que ejerzan funciones en áreas de planeación, gestión de personal o finanzas en instituciones educativas	3 puntos por cada año de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
PUNTAJE TOTAL DEL ASPIRANTE					82

Reviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
PU Recursos Humanos SED

Aprobó: LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED